

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello, telefax 4569488
Bello, Agosto 20 de 2020

Oficio Nro 212-2020-0166

Señores

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ZONA SUR

Medellín

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ejecutivo laboral

Número Radicado	2020-0166-00
Ejecutante	MARIA NOHELIA ALVAREZ, cc 43.343.185 y DAVID OSORIO ALVAREZ, cc 10204293
Ejecutado	MARIA OFELIA MORENO GIRALDO, cc 43.340.939 VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ VARGAS,, 1039.459.059 YESICA ANDREA ALVAREZ VARGAS, cc 1039.459.025 LEIDY CAROLINA JIMENEZ GIL, cc 1128.266.320 y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUBALDO DE JESUS ALVAREZ

Mediante auto del 20 de agosto de 2020, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble ubicado en el Municipio de Medellín, en la Calle 36C 117B-41 Lote 27 Manzana 3, Comuna 13 Barrio 15 Nuevos Conquistadores, distinguido con la matrícula inmobiliaria Número **001-1058444** y que fue ordenada mediante oficio 209 del 14 de agosto de 2020 en el Radicado 2020-0166-00.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria